



Concejo Deliberante
Municipalidad de Sarmiento

Calle Rivadavia y 9 de Julio
Tel. 0264 - 4941527 (Directo)
0264-4941532 - Int. 229



SEÑOR INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Dn. ALFREDO MARIO CASTRO

S _____ / _____ D

Eleo a su consideración la Ordenanza N° 2295/25, sancionada por este Concejo Deliberante.

VISTO:

El expediente N° 7327/25, iniciado por Intendencia Municipal; donde remite Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2026 y Ley N° 430 -P;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74 inc. 21 de la Ley N° 430 -P dispone que corresponde al Departamento Ejecutivo proyectar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos;

Que, el proyecto de presupuesto comprende la universalidad de recursos ordinarios, extraordinarios y especiales previstos para el ejercicio 2026;

Que, el presupuesto se ha organizado a través de los capítulos "Recursos-Erogaciones", ítems "Departamento Ejecutivo - Departamento Legislativo", partidas principales "Corriente - De Capital" y subpartidas;

Que, el presupuesto contempla el incremento de coparticipación proveniente de la provincia;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DEL DEPARTAMENTO SARMIENTO
SANCIONA**

ARTICULO 1°: Fijase en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO CON 32/100 (\$ 26.685.486.041,32) el Total de Recursos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, en un todo de acuerdo y conforme detalle que obra en los Anexos, que se adjunta como parte integrante de la presente ordenanza. Y Fijase también en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO CON 32/100 (\$ 26.685.486.041,32) el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, en un todo de acuerdo y conforme detalle que obra en los Anexos, que se adjunta como parte integrante de la presente ordenanza. -

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar restructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos, si así por las contingencias, urgencias y/o necesidades, que pudieran surgir durante el período 2026, lo requieren, con la limitación de no alterar el total del presupuesto. Asimismo, cuando los Recursos Corrientes y de Capital y/o fuentes financieras, efectivamente recaudadas, superen los montos previstos por la presente ordenanza se podrá incrementar el Cálculo de los Recursos, las Fuentes Financieras y el Presupuesto de Gasto, cuidando de no alterar el equilibrio presupuestario, lo que será elevado, en forma previa, al Honorable Concejo Deliberante, para su tratamiento.
Los decretos modificatorios a que hace referencia el presente artículo deberán adjuntarse en cada presentación mensual de manera obligatoria. -

COPIA FIEL

Mauricio Hélio Cendón
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
CAM HIAA


Lucas Alberto Gómez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO



Concejo Deliberante
Municipalidad de Sarmiento

Calle Rivadavia y 9 de Julio
Tel. 0264 - 4941527 (Directo)
0264-4941532 - Int. 229



ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá modificar el presupuesto general, incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando se trate de remanentes financieros de ejercicios anteriores o deban realizarse erogaciones originadas en leyes, decretos o convenios nacionales o provinciales, con vigencia en el ámbito municipal, no pudiendo modificar el equilibrio presupuestario, lo que será comunicado y elevado, en forma previa, al Honorable Concejo Deliberante, para su tratamiento, a fin de que se expida al respecto.-

ARTICULO 4º: En caso de que existan mayores ingresos que los calculados en los rubros en que corresponda, el Departamento Ejecutivo podrá readjustar los créditos los originariamente previstos, lo que será comunicado y elevado, en forma previa, al Honorable Concejo Deliberante, para su tratamiento a fin de que se expida al respecto.-

ARTICULO 5º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a incrementar las partidas principales de recursos y erogaciones, de conformidad con la percepción o ingreso de fondos extraordinarios o con destinos específicos que perciba la municipalidad, sean de jurisdicción municipal, provincial, nacional o internacional, previo tratamiento y aprobación por el Honorable Concejo Deliberante. -

ARTICULO 6º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a comprometer los créditos necesarios para atender la obligación de pago de cada año, lo que será comunicado y elevado, en forma previa, al Honorable Concejo Deliberante, para su tratamiento. Siendo necesaria la Autorización del Concejo Deliberante cuando se trate de erogaciones que superen el año de ejecución inicial, cuya cancelación deba efectuarse total o parcialmente en Ejercicios posteriores. -

ARTICULO 7º: En caso de que aún los gastos no hayan superado los Recursos Específicos y deba hacerse frente a incrementos en las Partidas Personal, Bienes y Servicios no Personales y Transferencias y Otros Gastos operativos, el Departamento Ejecutivo, en el momento que fuere necesario pura y exclusivamente para hacer frente a esas erogaciones, podrá incrementar el Cálculo de Recursos (cuando sean de estimación cierta) y el Presupuesto de Gastos, previo tratamiento y aprobación por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 8º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar gratificaciones, extensiones horarias y dedicación exclusiva al Personal de la Municipalidad de Sarmiento, que se encuentran realizando trabajos y/o asistencias fuera del horario determinado para la Administración Pública Municipal, durante el Ejercicio Fiscal 2026.-

ARTICULO 9º: Comuníquese, Ordéñese al Área correspondiente dependiente del Órgano Ejecutivo la Publicación Oportuna, Féchese, Archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Sarmiento, San Juan, República Argentina; el día 19 de diciembre de 2025.-

MAURICIO HELENTO CÉNDON
SECRETARIO TÉCNICO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SARMENTO
SAN JUAN



LUCAS ALBERTO GÓMEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SARMENTO
SAN JUAN

PRESUPUESTO 2026		
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO		
CAPITULO DE RECURSOS		26.685.486.041,32
4 INGRESOS CORRIENTES		22.315.636.339,43
4.01 INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL		
4.01.01 Tasas, Derechos y Contribuciones		3.131.850.089,43
4.01.01.01 TASAS POR SERVICIOS SOBRE INMUEBLES	2.874.000.000	
4.01.01.02 ALUMBRADO PÚBLICO	61.500.000,00	
4.01.01.03 TASAS POR SERVICIOS A LA ACTIV. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y SERVICIOS	1.650.000.000,00	
4.01.01.04 DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRACION, MATRICULACION Y HABITACION	72.000.000,00	
4.01.01.05 DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.500.000,00	
4.01.01.06 TASAS POR SERVICIOS SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICOS	3.000.000,00	
4.01.01.07 DERECHOS POR LA OCUPACION DE LA VIA Y ESPACIOS PUBLICOS	3.000.000,00	
4.01.01.08 DERECHOS Y TASAS CONTROL PRIMARIO ADUANERO	23.700.000,00	
4.01.01.09 TASAS POR SERVICIOS Y DERECHOS DE CEMENTERIOS	300.000.000,00	
4.01.01.10 TASAS POR SERVICIOS SOBRE INSTALACION ELECTRICA Y MECANICA	75.000.000,00	
4.01.01.11 TASAS POR SERVICIOS SOBRE LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN GENERAL	130.500.000,00	
4.01.01.12 TASAS POR SERVICIOS DE INSPECCION, SALUBRIDAD E HIGIENE	19.500.000,00	
4.01.01.13 TASAS POR SERVICIOS SANITARIOS Y VETERINARIOS	3.000.000,00	
4.01.01.14 TASA POR FACTIBILIDAD DE LOCALIZACION Y HABITACION DE ESTRUCTURAS PORTANTES	6.000.000,00	
4.01.01.15 TASA POR INSPECCION DE ESTRUCTURAS PORTANTES	5.550.000,00	
4.01.01.16 TASA POR INSPECCION ANUAL DE ESTRUCTURAS PORTANTES DE CARTELES PLUMBIOSITARIOS	750.000,00	
4.01.01.17 CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA INTRODUCCION Y DISTRIBUCION DE CARNES MUERTAS	3.000.000,00	
4.01.01.18 CONTRIBUCION POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	30.000.000,00	
4.01.01.19 MARCAS-SEÑALES Y CERTIFICADOS DE GANADO	1.500.000,00	
4.01.01.20 TASAS POR SERVICIOS QUE INCIDEN SOBRE LA EXPLORACION, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE MINERALES Y SOBRE LOS RECURSOS DE ORIGEN FORESTAL, HORTALIZAS Y FRUTOS	247.500.000,00	
4.01.01.21 TASAS POR MANIPULACION Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	7.500.000,00	
4.01.01.22 TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	12.000.000,00	
4.01.01.23 TASAS POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO	10.500.000,00	
4.01.01.24 MULTAS POR INFRACCIONES COMETIDAS	10.500.000,00	
4.01.01.25 PLANES DE PAGO	105.000.000,00	
4.01.01.26 OTROS INGRESOS	82.500.000,00	
4.01.02 Deudos ejercicios anteriores		202.850.089,43
4.01.03 Creditos por tasas cabro judicial		5.000.000,00
4.01.04 Otras ingresos (donaciones)		50.000.000,00
4.02 INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL		13.537.786.250,00
4.02.01 Coparticipación Municipal		\$ 16.807.286.250,00
4.02.01.01 Coparticipación Municipal	16.807.286.250,00	
4.02.02 Otras		\$ 2.356.500.000,00
4.02.02.01 Otros ingresos de Jurisdicción Provincial	100.000.000,00	
4.02.02.03 Ingresos Convenios Especiales	991.500.000,00	
4.02.02.03 Ingresos F.E.M.	1.265.000.000,00	

4.03.01	Programas Nacionales	20.000.000,00
4.03.01.01	Otros Ingresos de Jurisdicción Nacional	20.000.000,00

5. INGRESOS DE CAPITAL

5.01 INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL	\$ 1.569.849.701,89
5.01.01 Fondo de Desarrollo Regional 2025	749.849.701,89
5.01.02 Fondo de Desarrollo Regional 2026	820.000.000,00

5.02 INGRESOS DE JURISDICCION NACIONAL	0,00
5.02.01 Plan de Obras	0,00

6. INGRESOS POR FINANCIAMIENTO

6.01 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 2.800.000.000,00
6.01.01 Remanente de ejercicios anteriores sin afectación presupuestaria	0,00
6.01.02 Remanente de ejercicios anteriores efectuado	800.000.000,00
6.01.03 Prestamos	0,00
6.01.04 Leasing	1.500.000.000,00
6.01.05 Intereses ganados inversiones	500.000.000,00

MAURICIO HELENO DEDONI
SECRETARIO
CONCEJO DEL BEMVANTE
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
SAN JUAN



LUCAS ALBERTO GOMEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
SAN JUAN

SECRETARIO
CONCEJO DEL BEMVANTE
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
SAN JUAN

Copia Fiel

CAPITULO DE EGRESACIONES

3.01 DEPARTAMENTO EJECUTIVO

3.01.01 EGRESACIONES CORRIENTES

3.01.01.01 Personal

3.01.01.01.01 REMUNERACIONES D.E.M.	6.958.361.250,00
3.01.01.01.02 APORTES Y CONTRIBUCIONES D.E.M.	4.278.907.500,00
3.01.01.01.03 RETENCIones Y DESCUENTOS PERSONALES D.E.M.	2.054.453.750,00
3.01.01.01.04 OTROS GASTOS	615.000.000,00
	0,00

3.01.01.02 Bienes de consumo

3.01.01.02.01 Gastos Operativos	2.100.000.000,00
3.01.01.02.02 Gastos de Mantenimiento	1.500.000.000,00

3.01.01.03 Servicios no personales

3.01.01.03.01 Servicios Operativos	1.422.506.000,00
3.01.01.03.02 Publicidad y Propaganda	22.500.000,00
3.01.01.03.03 Servicios Municipales Contratados	120.000.000,00
3.01.01.03.04 Servicios Externos	650.000.000,00
3.01.01.03.05 Otros servicios	500.000.000,00
	130.000.000,00

3.01.01.04 Transferencias para finuciar egresaciones corrientes

3.01.01.04.01 Asistencias	1.340.000.000,00
3.01.01.04.02 Eventos	650.000.000,00
3.01.01.04.03 Otras Transferencias	450.000.000,00

40.000.000,00

26.685.486.041,32

24.504.756.041,32

3.01.02 EGRESACIONES DE CAPITAL

3.01.02.01 Equipoamiento

3.02.01.01 Equipoamiento Informatico	\$ 1.150.000.000,00
3.02.01.02 Equipoamiento Herramientas	\$ 20.000.000,00
3.02.01.03 Movilidades y Maquinarias	\$ 45.000.000,00
3.02.01.04 Equipoamiento CCTV	\$ 1.000.000.000,00
3.02.01.05 Equipoamiento Mobiliario	\$ 30.000.000,00
3.02.01.06 Equipoamiento Inmueble	\$ 50.000.000,00
	\$ 5.000.000,00

12.883.894.791,32

3.01.02.02 Trabajos Pùblicos

3.02.02.01 Mantenimiento por Cooperativas	\$ 11.733.894.791,32
3.02.02.02 Contratacion de camiones, maquinarias y otros para obras municipales	1.000.000.000,00
3.02.02.03 Programa para gestión integral de residuos	500.000.000,00
3.02.02.04 Zona Operativa Aduanera	25.000.000,00
3.02.02.05 Alumbrado Público	25.000.000,00
3.02.02.06 Espacios Verdes Distritos	600.000.000,00
3.02.02.07 Espacios Verdes Media Agua	1.200.000.000,00
3.02.02.08 Programa Agua Potable	1.200.000.000,00
3.02.02.09 Mantenimiento de Drenajes	1.334.000.000,00
3.02.02.10 Erradicación de Letrinas	100.000.000,00
3.02.02.11 Mejoramiento Habitacional	300.000.000,00
3.02.02.12 Obras Civiles y Otros	220.000.000,00
3.02.02.13 Obras de Urbanización (Vías Culturales, Cartelería, Sefalamiento)	1.000.000.000,00
	1.900.000.000,00

Página 3



 LUCAS ALBERTO GÓMEZ
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
 SAN JUAN



 LUCAS ALBERTO GÓMEZ
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
 SAN JUAN




 COPIA FIEL

Presupuesto Anual 2026

3.02.02.15	Obras Deportivas y de Esparcimiento	400.000.000,00
3.02.02.16	Camping Pedernal	250.000.000,00
3.02.02.17	Capillas	150.000.000,00
3.02.02.18	Centro de Monitoreo Permanente	65.000.000,00
3.02.02.19	Cementerio	50.000.000,00
3.02.02.20	Fondo de Desarrollo Regional 2025	524.894.791,32
3.02.02.21	Fondo de Desarrollo Regional 2026	820.000.000,00

SECRETARIA DE CÁMARA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN
SAN JUAN

**3.02 CONCEJO DELIBERANTE****3.02.01 ERGOSACIONES CORRIENTES****3.02.01.01 Personal**

3.02.01.01.01	REMUNERACIONES H.C.D.	1.391.533.000,00
3.02.01.01.02	APORTES Y CONTRIBUCIONES H.C.D.	859.430.000,00
3.02.01.01.03	RETENCIONES Y DESCUENTOS PERSONALES H.C.D.	411.840.000,00

2.106.230.000,00**3.02.01.02 Bienes de consumo**

3.02.01.02.01	Gastos Operativos	504.497.000,00
3.02.01.02.02	Gastos de Mantenimiento	197.370.000,00

2.100.738.000,00**3.02.01.03 Servicios no personales**

3.02.01.03.01	Servicios Externos	200.200.000,00
3.02.01.03.02	Concejo Departamental de la Juventud	10.000.000,00

250.200.000,00**3.02.01.04 Transferencias para financiar ergosaciones corrientes:**

3.02.01.04.01	ASISTENCIAS	0,00
---------------	-------------	------

0,00**74.500.000,00****3.02.02 ERGOSACIONES DE CAPITAL****3.02.02.01 Equipoamiento**

3.02.02.01.00	Equipoamiento	74.500.000,00
---------------	---------------	---------------

74.500.000,00

LUCAS ALBERTO GÓMEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN
SAN JUAN

CECILIA CÁCERES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN
SAN JUAN

COPIA FIEL

MUNICIPALIDAD DE SARMENTO
DETALLE DE PLANTAS PRESUPUESTADAS, OCUPADAS Y LIBRES
PERSONAL PLANTA PERMANENTE

CATEGORIAS	CANTIDAD CARGOS PRESUPUESTADOS	CANTIDAD CARGOS OCUP.	CANTIDAD CARGOS RETEN.	CANTIDAD CARGOS DISP.
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PLANTA PERMANENTE				
24	5	4	1	1
23	5	3	1	1
22	7	5	2	2
21	8	6	2	2
20	6	4	2	2
19	10	6	4	4
18	15	11	1	3
17	7	2	5	5
16	10	1	9	9
15	17	0	17	17
14	29	26	3	0
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS PLANTA PERMANENTE				
22	3	1	2	2
21	8	4	2	2
20	6	4	2	2
19	8	3	5	5
18	10	5	5	5
17	10	3	7	7
16	20	4	16	16
15	35	4	31	31
14	66	66	0	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO TRANSITORIO				
13	3	2	1	1
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIO TRANSITORIO				
13	24	22	2	2
TOTAL				
	310	180	5	115

PERSONAL PLANTA AUTORIDADES SUPERIORES DEL EJECUTIVO

Art 1: La remuneración fija para el Intendente corresponde a un 100% de lo establecido para el ministro de gobierno de la Provincia de San Juan.

Art 2: Todos los referentes porcentajes son en relación al sueldo del Intendente

	CANTIDAD CARGOS PRESUPUESTADO	CANTIDAD CARGOS OCUP.	CANTIDAD CARGOS RETEN.	CANTIDAD CARGOS DISP.	PORCENTAJE
AUTORIDADES SUPERIORES					
Intendente	1	1	0	100	
Secretarías del Departamento Ejecutivo	2	1	1	55	
Dirección de Haciendas y Finanzas	1	1	0	60	
Dirección Administrativa	1	1	0	55	
Dirección de Servicios y Obras Públicas	1	1	0	55	
Dirección de Asuntos Legales	1	1	0	55	
Dirección de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos	1	1	0	55	
Dirección de Cultura y Turismo	1	1	0	40	
Dirección de Medio Ambiente y Arbolado Público	1	1	0	40	
Dirección de Deporte	1	1	0	40	
Dirección de Juventud	1	1	0	40	
Otras Direcciones	1	1	0	40	
PERSONAL PLANTA POLITICA (REGIMEN ESPECIAL)					
Contador	1	1	0	55	
Auditor interno	1	0	1	50	
Jefes de Área y Coordinadores	10	7	3	40	
Tesorero	1	1	0	40	
Delegado zonal	2	1	1	40	
Asesores del Ejecutivo	1	0	1	30	
Personal Administrativo y Técnico Planta Política	1	0	1	25	
Total	30	22	8	8	

MUNICIPALIDAD DE SARMENTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SARMENTO
SAN JUAN



LUCAS ALBERTO GOMEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SARMENTO
SAN JUAN

C.A. GABRIELA GARCIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE SARMENTO

Copia Fiel

ANEXO II
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**PERSONAL PLANTA AUTORIDADES SUPERIORES H.C.D.**

Todos los referentes porcentuales son en relación al artículo 1 del anexo I

	CANTIDAD CARGOS RESUPUESTADO	CANTIDAD CARGOS OCUP.	CANTIDAD CARGOS REten.	CANTIDAD CARGOS DISP.	PORCENTAJE
AUTORIDADES SUPERIORES					
Presidente del Concejo	1	1		0	70
Concejales	5	5		0	65
PERSONAL PLANTA POLITICA (REGIMEN ESPECIAL)					
Secretario administrativo del Concejo	1	1		0	50
Abogado del Concejo	1	1		0	40
Contador del Concejo	1	1		0	40
Asesores de concejales	12	12		0	30
Secretarios de concejales	12	12		0	25
TOTAL	33	33		0	



MAURICIO HELENIO CENDON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
SAN JUAN

LUCAS ALBERTO GÓMEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
SAN JUAN

COPIA FIEL
EN GABINETE MUNICIPAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO



Municipalidad de Sarmiento

San Juan

Rivadavia y 9 de Julio – (5435) Vía Media Agua – Sarmiento
Tel/Fax. (0264)- 4941003 – 1341 – 1531/32

DECRETO N°1547

SARMIENTO, San Juan, 26 de diciembre de 2025.

VISTO:

Expediente N° 7327-D-2025, iniciado por Dirección de Hacienda y Finanzas, donde remite Proyecto de Presupuesto Anual de Recursos y Gastos para el año 2026, Ley 430-P, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el visto de las presentes actuaciones el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Sarmiento, emite Ordenanza Municipal N° 2295/2025.

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo promulgar la citada Ordenanza, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL
DEPARTAMENTO SARMIENTO
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Promulgase en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 2295/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante Municipal, en fecha 19 de diciembre de 2025.-

ARTICULO 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y Protocolícese.-

JUAN ALBERTO FEMENIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

ALFREDO CASTRO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Cta. Cte. 25.806 Enero 22 \$ 145.620.-